

**GRUPO  
AGUAS DE  
VALENCIA**

**Francisco Zorrilla Soriano**  
*Director General*

Valencia, 4 de Agosto de 2006

### **INFORMACION RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

Siguiendo las instrucciones de nuestros Accionistas y como continuación a nuestro escrito de fecha 27 de Julio de 2006, en relación al pacto suscrito entre Boluda Inversiones, S.A., Banco de Valencia, S.A., Saur Internacional, S.A., Luis Batalla, S.A. y Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., por el que se acuerda la terminación del Acuerdo de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A. adjunto les remito copia del citado pacto firmado en 27 de Julio de 2.006.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para saludarles muy atentamente,

*Francisco Zorrilla Soriano*  
**Director General**

En Valencia, a 27 de julio de 2006.

## R E U N I D O S

De una parte, BOLUDA INVERSIONES, S.A. (antes Boluda Shipping, S.A.) (en lo sucesivo, "BS"), sociedad española con domicilio en Valencia, Paseo de Caro, s/n, representada por D. Vicente Boluda Fos, en su calidad de Administrador Único de dicha sociedad.

De otra parte, BANCO DE VALENCIA, S.A. (en lo sucesivo, "BdV"), sociedad española con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, representada por D. Domingo Parra Soria, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad.

De otra parte, SAUR INTERNATIONAL, S.A. (en lo sucesivo, "SI"), sociedad francesa con domicilio en Saint Quentin, Yvelines, representada por D. José Manuel Calderero.

De otra parte, LUIS BATALLA, S.A. (en lo sucesivo, "Lubasa"), sociedad española con domicilio en Valencia, Paseo de la Alameda, 34 – 5º, representada por D. Arcadio Gómez Safont, en su calidad de Director General de la entidad.

Y de otra parte, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (en lo sucesivo, "Facsa"), sociedad española con domicilio en Castellón, calle Mayor, 82-84 (Complejo San Agustín), representada por D. Enrique Gimeno Escrig, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad.

Todos ellos serán denominados conjuntamente, como las "Partes".

Las Partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse por el presente documento y, al efecto,

## EXPONEN

**Primero.**- Que con fechas 11 y 25 de julio de 2000 se firmó entre BS, BdV, SI y Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, el "Banco"), todos ellos accionistas directos de Aguas de Valencia, S.A., un pacto de accionistas, modificado mediante documentos de fechas 14 de noviembre de 2000 y 30 de marzo de 2001, pacto al que posteriormente se adhirieron Facsa y Lubasa mediante documento de fecha 31 de diciembre de 2001. En adelante, los citados documentos de 11 y 25 de julio de 2000, 14 de noviembre de 2000, 30 de marzo de 2001 y 31 de diciembre de 2001, serán designados conjuntamente como el "Acuerdo de Accionistas".

**Segundo.**- Que el Banco ha dejado de ser parte del Acuerdo de Accionistas al haber enajenado su total participación accionarial en Aguas de Valencia, S.A.

**Tercero.**- Que las Partes tienen el propósito de dejar sin efecto el Acuerdo de Accionistas, al considerarlo innecesario en el momento actual, para lo cual firman el presente documento que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.- Las Partes acuerdan dejar sin efecto desde esta fecha, 27 de julio de 2006, el Acuerdo de Accionistas.

Segunda.- Cada una de las Partes declara que no tiene nada que reclamar a ninguna de las otras Partes por razón del Acuerdo de Accionistas y renuncia a cualesquiera acciones que pudieran corresponderle por razón del Acuerdo de Accionistas y/o que pudieran derivarse directa o indirectamente del mismo.

Tercera.- La Partes enviarán inmediatamente por fax a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una comunicación en la que se informe del contenido del presente documento, de suerte que quede constancia de que, a partir de esta fecha, no existe acuerdo o pacto alguno entre las Partes en relación con Aguas de Valencia, S.A.

Cuarta.- El presente documento se regirá por la ley común española. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia para cualesquiera desavenencias que pudieran derivarse de este documento.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, convenido y estipulado, las Partes firman el presente documento, en 5 ejemplares originales, en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

BOLUDA INVERSIQNES, S.A.

BANCO DE VALENQIA, S.A.

---

Fdo. D. Vicente Boluda Fos

---

Fdo. D. Domingo Parra Soria

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA  
CASTELLONENSE, S.A.

SAUR/INTERNATIONAL, S.A.

---

Fdo. D. Enrique Gimeno Escrig

---

Fdo. D. José Manuel Calderer

LUIS BATALLA, S.A.

---

Fdo. D. Arcadio Gómez Safont